



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 13.15h
 03 SEP 2019
 Lic. Chignas

DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
 LXIV LEGISLATURA
 CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 P R E S E N T E.

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
 diputada

"2019: AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.
 San Raymundo Jalpan, Oax., a 3 de septiembre de 2019.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 12:47 hrs
 03 SEP 2019
 con Anexo

SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

La que suscribe, diputada **MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa proposición con punto de acuerdo, por el que la LXIV Legislatura exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en uso de sus facultades, destituya a la actual secretaria de las Mujeres de Oaxaca, por su notoria incapacidad para el cargo.

De conformidad con lo previsto por el artículo 100 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, solicito que la proposición de punto de acuerdo sea considerada como de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Magaly López Domínguez

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
 DISTRITO XV
 CALLE PRINX XOXCATLÁN

DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE

La que suscribe, diputada **MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MORENA DE ESTA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, pidiendo que sea considerada de urgente y obvia resolución, basándome en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado viernes 30 de agosto, la secretaria de las Mujeres de Oaxaca, Ana Vásquez Colmenares, concedió una entrevista a la periodista Maira Ricárdez, de Radio Oro, en la cual la funcionaria aportó su valoración acerca de la alerta de violencia de género para Oaxaca que ese día cumplió un año de haberse emitido por parte de la Secretaría de Gobernación.

Vásquez Colmenares expuso, de acuerdo con la publicación, que la alerta de violencia de género sirvió para coordinar esfuerzos entre el Poder Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, pero también reconoció que ese recurso no ha frenado los índices de asesinatos contra mujeres. Dijo que la respuesta o solución no la podría dar solo el gobierno, "porque no está metido dentro de cada casa" y el mayor número de feminicidios se comete justamente dentro de los hogares. El desatino propuesto en ese aserto es posteriormente confirmado, cuando la funcionaria afirma que "la violencia es responsabilidad exclusiva de quien la ejerce".

Así, la servidora pública atribuye el problema a las personas que ejercen violencia, y pone como origen, siempre de acuerdo con la información periodística, el "tejido social deteriorado, sustancias adictivas, delincuencia organizada y particularmente el decremento de valores", pues "es en casa donde se han formado esos hombres violentos que como único recurso al conflicto han optado por la violencia".

La afirmación exhibe no sólo la ignorancia de la funcionaria, sino también lo grave que esa ignorancia resulta para la sociedad. Al encontrar como culpables de la violencia feminicida a las personas en específico, por supuesto que no intentará dismantelar las condiciones estructurales que permiten, alientan y perpetúan la violencia de género contra las mujeres. Por supuesto que no intentará abordar y transformar las relaciones desiguales de poder construidas cultural e históricamente, que originan la violencia de género. Por supuesto que, con el pretexto de no entrar en los hogares, no tomará medidas ni preventivas ni disuasivas frente a la violencia de género. Cuando las causas profundas las encuentra la funcionaria, a lo mucho, en el deterioro del tejido social y en el uso de drogas; al no actuar con la perspectiva correcta, la funcionaria permite que continúe la violencia de género que deviene en feminicidio.

Este es un claro ejemplo de cuando la ignorancia mata.

No conforme con ello, en la misma entrevista la funcionaria dijo incluso que las acciones masivas públicas de las feministas han exacerbado los ánimos homicidas. Por una parte, ¿mediante qué mecanismo puede la secretaria medir los ánimos homicidas? Por otra, aunque dice que su intención no fue culparlas ("pero las estadísticas si lo demuestran así", dijo), la funcionaria atribuye a las feministas el posible aumento del feminicidio, cuando las protestas ha mostrado justo la rabia y la desesperación ante la indolencia de las autoridades frente a la violencia de género contra las mujeres. Este despropósito, culpar a las víctimas y a sus defensoras, no puede ser pasado por alto.

La fracción V del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece, entre las facultades del gobernador, el "nombrar y remover libremente al Secretario General de Gobierno, a los demás Secretarios, al Consejero Jurídico y a los servidores públicos del Gobierno del Estado, cuyas designaciones o destituciones no estén determinadas de otro modo por esta Constitución y las leyes que de ella deriven". Así, es prerrogativa exclusiva del gobernador el mantener o no en el cargo a la actual secretaria de las Mujeres.

Es claro, también, que el costo político de las erratas de la secretaria será, finalmente, pagado por el gobernador, en razón de que, de acuerdo con el artículo 66 constitucional, "el Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca se ejerce por un solo individuo que se denominará Gobernador del Estado". El costo real, sin embargo, lo están pagando las mujeres del pueblo de Oaxaca; el precio de la ignorancia de la funcionaria es la seguridad, la sangre y la vida de las oaxaqueñas.

Y es un precio que no podemos permitir que se siga pagando.

En razón de lo anterior, someto a consideración de esta soberanía, solicitando que sea tomado como de urgente y obvia resolución, dado que mientras más tiempo corra, más mujeres serán agredidas, el siguiente:



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
diputada

"2019: AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en uso de las facultades que le confiere la fracción V del artículo 79 de la Constitución Política del Estado, destituya a la actual secretaria de las Mujeres de Oaxaca, Ana Vásquez Colmenares, por su notoria incapacidad para el cargo, y la sustituya por una persona con conocimiento de los temas que debe abordar esa dependencia.



SUSCRIBE:

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
DISTRITO XV
SANTA CRUZ XICOTLÁN

Dado en el Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan,
Oax., a 3 de septiembre de 2019.